

## Procedimiento de Representación de Clientes

## 1. ¿Qué documentos necesito presentar si no puedo acercarme personalmente a realizar trámites en Banco Ripley?

Para actos de disposición\* menores a 1 UIT y para actos de administración\*\*, se debe presentar:

- Carta poder legalizada ante Notario, con una antigüedad no mayor a 3 meses de emitida, en la que se detallen los actos a realizar por el apoderado en nombre del poderdante. No se aceptan poderes generales;
- Copia del documento de identidad del poderdante;
- Copia del documento de identidad del apoderado.

Para actos de disposición mayores o iguales a 1 UIT:

- -Poder inscrito en Registros Públicos, con una antigüedad no mayor a 3 meses de emitido, en el que se detallen los actos a realizar por el apoderado en nombre del poderdante. No se aceptan poderes generales;
- Copia del documento de identidad del poderdante;
- Copia del documento de identidad del apoderado.

<sup>\*</sup> Actos que comprometen el patrimonio del cliente: obtener nuevas tarjetas, disponer de dinero por préstamos o sobre cuentas pasivas, entre otros.

<sup>\*\*</sup> Actos que no comprometen el patrimonio del cliente: solicitud movimiento de cuentas, presentación de reclamos, duplicado de tarjeta, actualización de datos, entre otros.



## 2. ¿Qué documentos necesito presentar en Banco Ripley para realizar trámites sobre las cuentas de un cliente fallecido?

- Sucesión intestada o testamento, emitidos en Registros Públicos, en donde se señale quiénes son los herederos del cliente;
- Copia de documento de identidad de los herederos;

## Considerar que:

- En caso se trate de cuentas pasivas con saldos disponibles, todos los herederos deben acercarse a retirar el dinero. Si no se pueden acercar, podrá hacerlo un apoderado presentando un poder (ver condiciones anteriores para estos casos).
- En caso se trate de una cuenta con saldo cero, se podrá acercar cualquier heredero, presentando los documentos descritos anteriormente.